

Buenos Aires, & de Enero de 2014

RES. PRESIDENCIA Nº 9 /2014

VISTO:

La solicitud de viáticos de la Dra. Rocío López Di Muro, la Res. CM Nº 337/12

y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Rocío López Di Muro, solicita viáticos y matrícula para participar del "XXXIV Cursos de Especialización en Derecho" organizados por la Fundación General de la Universidad de Salamanca, específicamente "Teoría Jurídica del Delito ¿Garantía versus Eficacia?, que se llevarán a cabo los días 13 y el 29 de enero de 2014, en la Universidad de Salamanca, España.

Que conforme lo establecido en el Art. 5º de la Res. CM Nº 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la petición, mediante Dictamen Pres. Nº 77/13 CFIPEyPJ.

Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, mediante Dictamen Nº 1/2014 manifiesta que a los efectos de asegurar una equitativa asignación de recursos en materia de viáticos y preservar la existencia de recursos para la administración general del Poder Judicial, resulta conveniente otorgar a la Dra. Rocío López Di Muro la suma de Euros Un Mil Setecientos Cuarenta y Ocho (€ 1748) correspondientes al 25 % de los viáticos solicitados, la suma de Euros Seiscientos Cincuenta (€ 650) correspondientes al 50 % del monto requerido para la matrícula y la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cinco (\$ 18.705) en concepto de pasajes para participar "XXXIV Cursos de Especialización en Derecho" organizados por la Fundación General de la Universidad de Salamanca, específicamente "Teoría Jurídica del Delito ¿Garantía versus Eficacia?, que se llevarán a cabo los días 13 y el 29 de enero de 2014, en la Universidad de Salamanca, España.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art.  $5^{\circ}$  de la Res. CM  $N^{\circ}$  337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley Nº 31 y sus modificatorias,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar a la Dra. Rocío López Di Muro la suma de Euros Un Mil Setecientos Cuarenta y Ocho (€ 1748) correspondientes al 25 % de los viáticos solicitados, la suma de Euros Seiscientos

Cincuenta (€ 650) correspondientes al 50 % del monto requerido para la matrícula y la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cinco (\$ 18.705) en concepto de pasajes para participar "XXXIV Cursos de Especialización en Derecho" organizados por la Fundación General de la Universidad de Salamanca, específicamente "Teoría Jurídica del Delito ¿Garantía versus Eficacia?, que se llevarán a cabo los días 13 y el 29 de enero de 2014, en la Universidad de Salamanca, España.

Art. 2º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM Nº 337/2012.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dra. Rocío López Di Muro, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº /

Dr. Juan Manuel Olmos

Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Cludad de Buenos Aires